(7460)

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: REMOCIÓN DE GUARDADOR DE DANNIER GUERRERO MORENO EN CONTRA DE MYRIAM BONILLA DE BONILLA (RAD. 7460).

Teniendo en cuenta que no se encuentran presentes los requisitos establecidos en el artículo 327 del C. General del Proceso para ordenar pruebas en la segunda instancia, se niega el decreto de la prueba solicitada por el apelante, en escrito remitido vía correo institucional el día diez de los corrientes, tendiente a que se escuche la declaración de la interdicta.

Sin embargo, en el evento de llegarse a considerar necesaria por parte de la Sala para dilucidar el asunto, se hará uso de la facultad de decretar pruebas de oficio.

En relación con la petición elevada por la contraparte en escrito ingresado al Despacho el 11 de los corrientes, la misma deberá estarse a lo resuelto en esta providencia, en la que se está negando la prueba solicitada.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado